



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	William Puentes Manríquez
Demandado	Alexander Abril Rodríguez y otro
Radicación n.º	76 001 31 05 004 2017 00173 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 689

Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto N° 537 del 27 de julio de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituiría a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S., dentro del proceso de referencia para el día martes 17 de agosto de 2021 a las 8:30 am.

Al respecto, es preciso señalar que la aludida audiencia no se pudo llevar a cabo atendiendo la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada previa a iniciarse la citada audiencia, en la que manifestó que no se

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

encontraba preparado para la misma; que no prestó atención a los estados publicados por el despacho en el que se notificó el auto que programó la audiencia referida de la cual solo tuvo conocimiento el 13 de agosto del año que avanza.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

FIJAR para el día **viernes (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)** a las **8:30 am**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Rrv



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

18 de agosto de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

